



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

SEIS (6) DE JULIO de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO: 2020-00161

En atención a memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita sea tenido en cuenta como dependiente judicial al estudiante CRISTIAN FELIPE MONTOYA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.250.576, y habiendo aportado la constancia que lo acredita como estudiante de derecho, SE ACCEDE A LO SOLICITADO ante el cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA
POR ESTADOS N°
FIJADOS HOY: _____
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00
P.M.
JOSÉ DAVID AGUDELO CÁLLE
SECRETARIO

